



DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Santo Domingo, D.N

DA-AS-0086-2021

Autorización Inicio Proceso de Servicio

El funcionario que suscribe, **Rafael Ramírez Medina, Director General Administrativo y Financiero** de Salud Pública (MSP), por medio de la presente, autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a dar inicio al proceso administrativo para la contratación de los servicios de:

Salón de hotel para 34 y 20 personas con servicios adicionales

En las provincias de Valverde Mao y Barahona, para la realización de capacitación, inducción, para el fortalecimiento de conocimientos sobre Estigma y Discriminación, según comunicación CDC-UEP-VMSC-94-2021 d/f 28/07/2021, suscrito por la Sra. Karina Reyes Mateo, Coordinadora del Proyecto CDC, Unidad Ejecutora de Proyectos UEP-VMSC.

Se recomienda cumplir cabalmente con el debido proceso administrativo, que establece las disposiciones de la ley de compras y contrataciones 340-06 del 18 de agosto 2006 y sus modificaciones contenidas en la ley 449-06 del 06 de diciembre 2006, así como en el reglamento de aplicación No. 543-12 del 06 de septiembre del 2012.

Atentamente,


Rafael Ramirez Medina
Director General Administrativo y Financiero



RBRM/be. -



SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Santo Domingo, D.N

DA-AS-0083-2021

Autorización Inicio Proceso de Servicio

El funcionario que suscribe, **Rafael Ramírez Medina**, Director General **Administrativo y Financiero** de Salud Pública (MSP), por medio de la presente, autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a dar inicio al proceso administrativo para la contratación de los servicios:

Salón de hotel para 40 personas con refrigerio y almuerzo incluido

Solicitado por la unidad ejecutora de Proyectos, Proyecto CDC, según comunicación CDC-UEP-VMSC-86-2021 d/f 21/07/2021, suscrito por la Sra. Karina Reyes Mateo, Coordinadora del Proyecto CDC, Unidad Ejecutora de Proyectos UEP-VMSC.

Se recomienda cumplir cabalmente con el debido proceso administrativo, que establece las disposiciones de la ley de compras y contrataciones 340-06 del 18 de agosto 2006 y sus modificaciones contenidas en la ley 449-06 del 06 de diciembre 2006, así como en el reglamento de aplicación No. 543-12 del 06 de septiembre del 2012.

Atentamente,


Rafael Ramírez Medina
Director General Administrativo y Financiero



RBRM/be. -